

Bogotá, D.C., 20 de enero de 2025

Señores:

**BONOHABIENTES BANCO POPULAR S.A**

Ciudad.

Asunto: Publicación información relevante – Superintendencia Financiera.

Referencia: Banco Popular S.A.

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad fiduciaria (en adelante, “Itaú”), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante Legal de los tenedores de Bonos “Banco Popular S.A E.S.P” se permite informar las siguientes publicaciones realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

“En su sesión del día de hoy, la Junta Directiva del Banco Popular aprobó el Reglamento de Emisión y Colocación de bonos ordinarios temáticos y sociales, los cuales serán emitidos y colocados en el Segundo Mercado, en los términos del Artículo 5.2.3.1.1. del Decreto 2555 del 2010, sujeto al trámite de inscripción y autorización que se deberá adelantar ante la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme a la ley aplicable.”

Atentamente,



**Juan Sebastian Tovar Romero**

Apoderado de Itaú Fiduciaria Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos “Banco Popular S.A.”